



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **0408** -2019-GRA/GR

Huaraz, 18 NOV 2019

VISTOS:

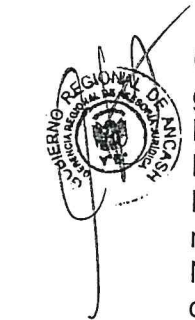
El INFORME N° 503-2019-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego un crédito suplementario en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 1 428,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al Año fiscal 2019 del Pliego 441, Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a Nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite al Titular del Pliego mediante acto administrativo, incorporar mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, con MEMORANDUM N° 2471-2019-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GR, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash solicita asignación de presupuesto vía crédito suplementario por la suma de S/. 1 428,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES),





proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, para la cobertura de marco presupuestal de la acción de inversión orientado a la formulación y evaluación de estudios de pre inversión en la cartera priorizada de proyectos, entre ellos los corredores viales del ámbito regional, para su implementación a cargo de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central;

Que, en referencia a lo descrito en el párrafo precedente, es necesaria la incorporación de mayores ingresos públicos, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 1 428,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES);

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 1 428,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, DEL Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

*Regístrese y comuníquese*



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



## ANEXO

FTE. FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

## INGRESOS:

(En Soles)

1 Ingresos Presupuestarios	1,428,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,428,000
1.4.1.4 POR PARTICIPACION DE RECURSOS DETERMINADOS	1,428,000
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	1,428,000
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	1,428,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,428,000</b>

## EGRESOS:

(En Soles)

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
ACTIVIDAD	6000032	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC.	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,428,000
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,428,000</b>



